


INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SAN GIL INDERSANGIL	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	
Fecha: 27/11/2020	Código: EVA-GE-F009	Versión: 01

INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO SEGUNDO TRIMESTRE VIGENCIA 2022


Fecha de informe: 30 de junio de 2022

INTRODUCCIÓN

Con el fin de dar cumplimiento a La normatividad legal vigente, en materia de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público, el sistema de Control Interno del Instituto de Deportes Y Recreación de San Gil – INDERSANGIL, presenta el Informe de “Austeridad y Eficiencia del Gasto Público” correspondiente al Segundo Trimestre de la vigencia 2022 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2021, el cual muestra el comportamiento de los gastos sometidos a la política de austeridad.

Fuente normativa:

- Decreto Nacional N° 1737 del 21 de agosto de 1998. *“Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”*
- Decreto Nacional N° 984 del 14 de mayo de 2012 (Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998). *“Las oficinas de Control Interno serán las encargadas de verificar en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones al igual que las restricciones en el Gasto Público, estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo un informe trimestral que determine el grado de cumplimiento de las acciones que se deben tomar al respecto”*
- Decreto 2209 del 29 de octubre de 1998. Por el cual se modifican parcialmente el Decreto 1737 de 1998.
- Decreto 2445 del 23 de noviembre de 2000. (Por el cual se modifican los artículos 8º, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 del 1998).
- Decreto 2465 del 27 de noviembre de 2000. (Por el cual se modifican los artículos 8 del Decreto 1737 del 1998).

INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SAN GIL INDERSANGIL	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	
Fecha: 27/11/2020	Código: EVA-GE-F009	Versión: 01

OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público en el Instituto de Deportes y recreación del municipio de San Gil, para el segundo trimestre de 2022, en cumplimiento normativo emanado por el Gobierno Nacional.

ALCANCE

Efectuar el seguimiento a la ejecución de los gastos en el Instituto de Deportes y recreación del municipio de San Gil - INDERSANGIL, según la política de la austeridad de los Gastos de funcionamiento, relacionados en gastos de Nómina, Contratación, Viáticos y Gastos de viaje, y, otros conceptos para el segundo trimestre del año 2022.

METODOLOGÍA

El informe se elaboró con base en la información presentada por el proceso de Gestión Financiera de INDERSANGIL, Realizar el comparativo de la información reportada por el proceso de gestión financiera para el segundo trimestre del año 2022 y para el segundo trimestre del año 2021, analizando la variación de los valores relacionados por concepto de Nómina, Contratación, Viáticos y Gastos de viaje, y otros conceptos.

COMPARATIVO SEGUNDO TRIMESTRE DE 2021 Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2022, AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO

1. NÓMINA

La Planta de personal del INDERSANGIL, para la vigencia 2022 está conformada por un total de dos (02) Servidores Públicos:


No. DE EMPLEOS	CARGO	TIPO DE VINCULACIÓN
1	Director general	Libre Nombramiento y Remoción
1	Subdirector administrativo y financiero	Libre Nombramiento y Remoción

INDERSANGIL

COLISEO LORENZO ALCANTUZ

Email: inder@sangil.gov.co

Teléfono: 7 7238771

INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SAN GIL INDERSANGIL	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	
Fecha: 27/11/2020	Código: EVA-GE-F009	Versión: 01

Con el fin de analizar los gastos más representativos en los conceptos de Nomina, seguidamente se detallan las variaciones del Segundo Trimestre de 2022, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2021:

CONCEPTO	2DO TRIMESTRE 2021	2DO TRIMESTRE 2022	% VARIACION
Nómina	\$ 13.043.208,00	\$ 19.695.369,00	51,00%
Prima de Servicios	\$ -	\$ -	-
Prima de Navidad	\$ -	\$ -	-
Prima Vacacional	\$ -	\$ -	-
Indemnización por Vacaciones	\$ -	\$ -	-
cesantías	\$ -	\$ -	-
Intereses Cesantías	\$ -	\$ -	-
Bonificación por Recreación	\$ -	\$ -	-
Bonificación por servicios	\$ -	\$ -	-


De acuerdo con los valores reportados, para el segundo trimestre del año 2022, el concepto de nómina presenta una variación del 51,00% en comparación con el mismo trimestre del año anterior, debido a que ingreso a la Planta de Personal de Indersangil, una nueva funcionaria (Subdirectora Administrativa y Financiera) devengando un salario de \$2.000.000; e igualmente se debe tener en cuenta al incremento de ley aprobado para la vigencia 2022 el único funcionario que ya estaba en la nómina era el Director General.

En los conceptos de prima de servicios, prima de navidad, prima vacacional, indemnización por vacaciones, cesantías, intereses cesantías, bonificación por recreación y bonificación por servicios no se presentan valores.

Cabe resaltar, que el Instituto de Deportes y Recreación de San Gil, cuenta sólo con dos funcionarios en su estructura, siendo el Director general y la Subdirectora administrativa y financiera de la Entidad.

2. CONTRATACIÓN

CONCEPTO	2DO TRIMESTRE 2021	2DO TRIMESTRE 2022	% VARIACION
Contratos de asesorías y servicios de apoyo a la gestión del Instituto	\$ 31.020.000,00	\$ 29.683.250,00	-4,31%

INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SAN GIL INDERSANGIL	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	
Fecha: 27/11/2020	Código: EVA-GE-F009	Versión: 01

El INDERSANGIL, cuenta para el 2do trimestre del año 2022 con tres Contratos de prestación de servicios que corresponden a el apoyo de los profesionales contable, jurídico, y apoyo administrativo, los cuales hacen parte de los gastos de funcionamiento de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Ley de transparencia y acceso a la información.

La variación presentada en el segundo trimestre de la vigencia 2022 con respecto al mismo periodo de la vigencia 2021 es una disminución del 4,31%, debido a que en el mes de junio no se cancelaron los servicios profesionales de apoyo administrativo del mes de mayo de 2022.

INDERSANGIL, cuenta con contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo ya que en la planta de personal sólo se cuenta con el Director General y la Subdirectora Administrativa y financiera, siendo personal insuficiente para el cumplimiento de las actividades.


3. VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

CONCEPTO	2DO TRIMESTRE 2021	2DO TRIMESTRE 2022	% VARIACION
Viáticos	\$0,00	\$ 1.114.536,00	-

Para el segundo trimestre de 2022 se presenta un valor de \$ 1.114.536, por pago de viáticos del Director del Indersangil, por comisión a la ciudad de Bucaramanga los días 31 de marzo, 4 y 8 de abril y el 6 de junio; en comparación con el mismo trimestre del año anterior (2021), no se presentó ningún gasto por este concepto debido a las medidas de aislamiento preventivo obligatorio generado por la pandemia del Covid-19, mediante la declaratoria emergencia económica emitida por el Gobierno Nacional.

4. OTROS CONCEPTOS

CONCEPTO	2DO TRIMESTRE 2021	2DO TRIMESTRE 2022	% VARIACION
Teléfono Fijo	\$ 0,00	9.805	-
Gastos Bancarios	\$ 0,00	0	-
Pólizas	\$ 639.030,00	\$ 639.030,00	0,00%
Mantenimiento y sostenimiento de bienes muebles e inmuebles	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00	0,00%


INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SAN GIL INDERSANGIL	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	
Fecha: 27/11/2020	Código: EVA-GE-F009	Versión: 01

Compra de muebles y equipos de oficina	\$ -	\$ -	-
Materiales y suministros de oficina	\$ 2.076.320,00	\$ 2.700.000,00	30,04%

El teléfono fijo para el segundo trimestre de 2022 se cancela \$ 9.805, para el mismo trimestre del año 2021 no se canceló ningún valor por este concepto, ya que Movistar no había generado las facturas y adicionalmente se realizó la revisión en su debido momento en la página web el concepto de las facturas y apareció en cero el valor, ya que es importante verificar el saldo a cancelar con el fin de que no sea acumulado el valor a los siguientes meses y se pueda observar de forma eficiente los gastos de funcionamiento.

Respecto al concepto de pólizas, para el segundo trimestre de 2022 se cancela \$639.030, referente a la Renovación de la Póliza de Manejo del Director del Indersangil No. 840-64-9940418-3.

En cuanto a los conceptos de Mantenimiento y sostenimiento de bienes muebles e inmuebles, y Materiales y suministros de oficina, para el segundo trimestre de 2022, los valores cancelados no exceden a los montos máximos autorizados en la caja menor constituida por medio de la Resolución N°007 del 20 de enero de 2022.

INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SAN GIL INDERSANGIL	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	
Fecha: 27/11/2020	Código: EVA-GE-F009	Versión: 01

CONCLUSIONES

Debido a que se contaba con valores de gastos para el segundo trimestre de 2021, se pudo realizar un comparativo entre el segundo trimestre de 2021 y el segundo trimestre de 2022, donde se puede observar que INDERSANGIL da cumplimiento a la austeridad del gasto público, ya que los gastos de funcionamiento del Instituto para los conceptos de nómina, contratación, viáticos y otros conceptos son valores reales para la necesidad del Instituto, adicionalmente, los contratos de prestación de servicios se dan por necesidad del servicio y son de gran importancia para el funcionamiento de la entidad y el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

RECOMENDACIONES

- Continuar Fomentando a nivel institucional la cultura de Eficiencia y Austeridad del Gasto en las diferentes dependencias de la administración.
- Continuar aplicando la normatividad en cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto, en cada uno de los rubros del presupuesto de la entidad.
- Frente a la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de INDERSANGIL, se recomienda seguir contratando personas naturales o jurídicas que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada conforme la exige la normatividad legal vigente.
- Para la contratación de prestación de servicios se debe dar cumplimiento a los lineamientos impartidos por la Directiva presidencial N° 01 del 17 de enero del 2022.
- Se debe verificar que las compras mensuales realizadas por caja menor correspondan a los rubros y montos autorizados en el acto administrativo de constitución.

Cordialmente,


NIDIA CONSUELO BRAVO ACEVEDO
Contratista Asesora de Control Interno